



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 593-2024-MPH-A-GM

Huarney, 22 de octubre del 2024

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

VISTO:

El Informe Legal N° 0874-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha de recepción 17.10.2024 e Informe N° 2670-2024-MPH-GAyF-SGLyP de fecha 14.10.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 02075-2024-MPH-A-GM-GPP, de fecha 15.10.2024, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa respecto a la solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario, para la Contratación del Servicio de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE 9 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el monto de S/ 586,810.33 (Quinientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Diez con 33/100 Soles), la cual se ha procedido a registrar la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000004795, en la Fuente de Financiamiento (5) Recursos Determinados, Rubro (18) Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones y en la Fuente de Financiamiento (2) Recursos Directamente Recaudados, Rubro (09) Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante el Informe N° 02680-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGLyP de fecha 15.10.2024, el Subgerente de Logística y Patrimonio, solicita a la Gerencia Municipal, la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024- versión 44, habiendo el área usuaria formulado su requerimiento para la contratación según detalle:

AREA USUARIA	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	OBJETO
SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS	PEDIDO DE SERVICIO N° 003861 y N° 003862	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE 9 DE OCTUBRE, DISTRITO DE HUARMEY – PROVINCIA DE HUARMEY – DEPARTAMENTO DE ANCASH"	SERVICIO

Al respecto, manifiesta que dichos proyectos no se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024, debiéndose **INCLUIR**, según detalle:

AREA USUARIA	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO PROCESO	MONTO
--------------	---------------	-------------	--------	--------------	-------



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **Nº 593-2024-MPH-A-GM**

SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS	PEDIDO DE SERVICIO Nº 003861 y Nº 003862	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE 9 DE OCTUBRE, DISTRITO DE HUARMY - PROVINCIA DE HUARMY - DEPARTAMENTO DE ANCASH"	SERVICIO	CONCURSO PUBLICO	S/ 586,810.33
-------------------------------------	--	--	----------	---------------------	---------------



Que, mediante Memorándum Nº 02986-2024-MPH-A-GM de fecha 16.10.2024 la Gerencia Municipal corre traslado a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe Nº 02680-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGLyP de fecha 15.10.2024 emitido por el Subgerente de Logística y Patrimonio, quien solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 – Versión 44, para que se sirva proceder a emitir opinión legal;

Que, mediante Informe Legal Nº 0884-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 21.10.2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, **CONCLUYE:** Que, estando a los informes de las áreas técnicas especializadas previas que conocieron el caso presente, y por lo antes expuesto en aplicación y al amparo de la normatividad vigente opino en base a la documentación remitida por el área usuaria, única responsable y especializada, que mediante Resolución de Gerencial Municipal se debe:

APROBAR la MODIFICACION en el Plan Anual de Contratación – PAC 2024- versión 44, de la Municipalidad Provincial de Huarney, realizando la **INCLUSIÓN** de UN (01) procedimientos de Selección, que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO DE SELECCION	DESCRIPCION	OBJETO	VALOR ESTIMADO
CONCURSO PUBLICO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE 9 DE OCTUBRE, DISTRITO DE HUARMY - PROVINCIA DE HUARMY - DEPARTAMENTO DE ANCASH"	SERVICIO	S/ 586,810.33

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, señala que las Municipalidades tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en mérito al caso en concreto, es necesario precisar que se utilizará el T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado Ley Nº 30225, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082- 2019-EF (en adelante La Ley), así como el Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 377-2019-EF (en adelante el Reglamento), teniendo dichas normas todo efecto legal para el presente caso;

Que, de acuerdo a la Ley, señala en su artículo 15º to siguiente. "15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **Nº 593-2024-MPH-A-GM**

Que, el Reglamento, prescribe en el artículo 6º lo siguiente: "(...) 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...) 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que están incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, asimismo la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES", expedida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE, prescribe en el numeral 7.5 lo siguiente: "7.5.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, pueda ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por al Titular de la entidad o al funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, de la revisión de los actuados se tiene el **Informe N° 02680-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGLyP**, que solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, el cual cuenta con **Informe N° 0314-2024-MPH-A-GM-GPP** y el **Informe N° 02075-2024-MPH-A-GM-GPP**, que informan la certificación de crédito presupuestario para atender lo solicitado, respecto de la Contratación para la ejecución de la obra antes mencionada;

Que, de conformidad, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, (último párrafo del Art. 39º de la Ley N° 27972) y en merito a la Directiva N° 001-2019- MPH "Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarney", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019- MPH del 29 de enero del 2019, corresponde a la Gerencia Municipal pronunciarse al respecto;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – APROBAR la MODIFICACION en el Plan Anual de Contratación – PAC 2024- versión 44, de la Municipalidad Provincial de Huarney, realizando la INCLUSIÓN de UN (01) procedimientos de Selección, que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO DE SELECCION	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR ESTIMADO
CONCURSO PUBLICO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE 9 DE OCTUBRE, DISTRITO DE HUARMY – PROVINCIA DE HUARMY – DEPARTAMENTO DE ANCASH"	SERVICIO	S/ 586,810.33



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **Nº 593-2024-MPH-A-GM**

Artículo 2º. – DISPONER, que la Subgerencia de Logística y Patrimonio efectuó la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 numeral 6.3 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

Artículo 3º. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Subgerencia de Logística y Patrimonio, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Contabilidad, y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarney, para su proceder con el trámite correspondiente de conformidad a las normas legales respectivas.

Artículo 4º. - ENCARGAR, la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMY
ING ANA DELVA SALAS LAUREANO
GERENTE MUNICIPAL

